BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

949 88 75 72

Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.

Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Directora: Bárbara García Torijano

BOP de Guadalajara, nº. 181, fecha: miércoles, 25 de Septiembre de 2019

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE ALOVERA

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL. CONVOCATORIA DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES PARA LAS PEÑAS DEL MUNICIPIO DE ALOVERA, CON MOTIVO DE LA PARTICIPACIÓN Y FOMENTO DE LAS FIESTAS EN HONOR A LA VIRGEN DEL CARMEN 2019, DESFILE DE DISFRACES Y CARROZAS

2453

En relación a la Convocatoria de concesión de subvenciones para las peñas del municipio de Alovera, con motivo de la participación y fomento de las Fiestas en Honor a la Virgen del Carmen 2019, desfile de disfraces y carrozas, aprobada por Decreto 2019-1457, (BOP Guadalajara nº 132, de 15/07/2019), en el marco de las bases que han de regir la convocatoria pública de subvenciones destinadas a Asociaciones del municipio de Alovera, sin ánimo de lucro para la realización de actividades sociales, culturales y de ocio, aprobadas por el Pleno del Ayuntamiento el 29 de abril de 2019 (BOP Guadalajara núm. 126 de 05/07/2019), reguladoras de la mencionada convocatoria de peñas del municipio, y en cumplimiento del artículo 24.4 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones así como del artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se publica informe propuesta de resolución provisional formulada por el órgano instructor del procedimiento, surtiendo esta los efectos de la notificación.

Alovera, 20 de septiembre de 2019.- La Alcaldesa, María Purificación Tortuero

Pliego

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL

Vistas las solicitudes presentadas en el marco de la convocatoria de concesión de subvenciones para las peñas del municipio de Alovera, con motivo de la participación y fomento de las Fiestas en Honor a la Virgen del Carmen 2019, publicada en el BOP de Guadalajara nº 132, de 15 de julio de 2019,

Teniendo en cuenta las bases que han de regir la convocatoria pública de subvenciones destinadas a Asociaciones del municipio de Alovera, sin ánimo de lucro para la realización de actividades sociales, culturales y de ocio, aprobadas por el Pleno del Ayuntamiento el 29 de abril de 2019 y publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara núm. 126 de 5 de julio de 2019, reguladoras de la mencionada convocatoria de peñas del municipio,

Considerando el certificado de Secretaría de las solicitudes presentadas, así como los informes del órgano instructor de fechas 05/09/2019 y 11/09/2019 y el informe de la Comisión de Valoración de fecha 17/09/2019,

Visto el apartado 8.2 de las bases de la convocatoria, que regula la instrucción del procedimiento de las subvenciones,

En virtud de todo lo expuesto, y de conformidad con la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones, la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, las bases reguladoras de las subvenciones convocadas, y demás normativa aplicable, el órgano instructor formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL

PRIMERO. Se propone la concesión de subvenciones en materia de CONVOCATORIA DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES PARA LAS PEÑAS DEL MUNICIPIO DE ALOVERA, CON MOTIVO DE LA PARTICIPACIÓN Y FOMENTO DE LAS FIESTAS EN HONOR A LA VIRGEN DEL CARMEN 2019. DESFILE DE DISFRACES Y CARROZAS a las solicitudes que figuran en el Anexo, por el importe que se indica y para la actividad que asimismo se señala.

SEGUNDO. Notificar esta propuesta de resolución a los solicitantes concediéndoles un plazo de diez días para que puedan presentar las alegaciones que estimen oportunas.

TERCERO. Los solicitantes de subvención que no figuran en el Anexo, no cumplen los requisitos establecidos en las bases reguladoras, por lo que se propone al

órgano competente para resolver la desestimación de su solicitud. En estos casos se ha comunicado de forma individual al interesado el trámite de audiencia previsto en el artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con los motivos de la desestimación para que presenten las alegaciones que estimen oportunas.

ANEXO

ASOCIACIÓN	IMPORTE SOLICITADO SUBVENCIO	CONCEPTO		CUANTÍA SUBVENCIÓN	PREMIOS		TOTAL
		DISFRACS	CARROZAS		PREMIO	IMPORTE	
ASOCIACIÓN CULTURAL LOS ROBINS	200,00 €	X		200,00 €			
ASOCIACIÓN AGRUPACIÓN TABÚ	200,00 €	X		200,00 €			
ASOCIACIÓN CULTURAL LA 26	550,00 €	X	X	550,00 €			
ASOCIACION VIGILANTES DE LA JARRA	200,00 €	X		200,00 €			
ASOCIACION AGRUPACIÓN AVINAGRADA	550,00 €	X	X	550,00 €	3º CARROZAS	150,00	700,00
ASOCIACIÓN CULTURAL DERRECHUPETE	200,00 €	X		200,00 €			
ASOCIACIÓN CULTURAL LOS DUENDES	200,00 €	X		200,00 €			
PERTURVADOS PERMANENTES	200,00 €	X		200,00 €			
ASOCIACIÓN CULTURAL LA CORRIDA DE ALOVERA	550,00 €	X	X	550,00 €			
ASOCIACIÓN CULTURAL EMPALMA2	550,00 €	X	X	550,00 €			
ASOCIACIÓN CULTURAL LOS OTROS	550,00 €	X	X	550,00 €	1º CARROZAS	300,00	850,00
ASOCIACIÓN JUVENIL INKPACES	200,00 €	X		200,00 €			
ASOCIACIÓN UNO DE COPAS	200,00 €	X		200,00 €			
ASOCIACIÓN CULTURAL MÁS MENOS CUARENTA	550,00 €	X	X	550,00 €			
ASOCIACION SE LO QUE BEBISTEIS	200,00 €	X		200,00 €			
ASOCIACIÓN CULTURAL LOS ZOMBIS	200,00 €	X		200,00 €			
ASOCIACIÓN LOS REBUS	200,00 €	X		200,00 €			
ASOCIACIÓN CULTURAL DYCFERENTES	550,00 €	X	X	550,00 €			
ASOCIACIÓN JUVENIL VDKJ	200,00 €	X		200,00 €			
ASOCIACIÓN PEÑA FEDERACIÓN DE BORRACHOS INDEPENDIENTES (FBI)	200,00 €	X		200,00 €	DISFRACES	200,00	400,00
5CONOCIMIENTO	200,00 €	X		200,00 €			
ASOCIACIÓN NUNCA BEBEMOS AGUA (NBA)	200,00 €	X		200,00 €			
ASOCIACIÓN GASTROCULTURAL EL PUNTAZO	550,00 €	X	X	550,00 €			
ASOCIACIÓN KAPPA TAU	200,00 €	X		200,00 €			
ASOCIACIÓN CULTURAL EL PIKIRRI	200,00 €	X		200,00 €			
ASOCIACIÓN JUVENIL PIRATAS DEL KAZIKE	200,00 €	X		200,00 €			
ASOCIACIÓN RON QUEENS	200,00 €	X		200,00 €			
ASOCIACIÓN AGRUPACIÓN DE POSESOS	200,00 €	X		200,00 €	DISFRACES	200,00	400,00

ASOCIACIÓN CULTURAL LOS CHICOS DE LA ABADÍA	550,00	X	X	550,00	2º CARROZAS	200,00	750,00
ASOCIACIÓN JUVENIL DELIRIUM	200,00	X		200,00			
ASOCIACIÓN JUVENIL MISSFITS	200,00	X		200,00			
ASOCIACIÓN JUVENIL LOS DEL CONTROL	200,00	X		200,00			